



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA

Cartagena D.T y C. 03 FEB 2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Acto administrativo a notificar: Resolución No. 011-CLEN-ADEN-2020 del 23 de enero de 2020, "Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 0001-CLEN -ADEN-2019_celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" y JESUS ANTONIO ALVARADO MENA".

Sujeto a notificar: **JESUS ANTONIO ALVARADO MENA**

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar personalmente.

EL COMANDANTE LOGÍSTICO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Hace saber que, mediante oficio No. 20204268280026581 MDN-COGFM-SECAR-JINEN-DENAP-SDEN-CLEN-JADQEN-17.2 de fecha 23 de enero de 2020, enviado por correo certificado el día 24 de enero de 2020 con guía número 2039609506 al señor **JESUS ANTONIO ALVARADO MENA**, se le comunicó la expedición de la Resolución No. 011-CLEN-ADEN-2020 del 23 de enero de 2020, la cual trata de liquidación unilateral contrato No. 0001 CLEN-ADEN-2019 que tiene como objeto **ARRIENDO DE UN (01) LOCAL CON UN AREA DE 71.09 M², UBICADO EN EL SECTOR EL OASIS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"**.

En el oficio mencionado se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación de la Resolución, de la cual el señor **JESUS ANTONIO ALVARADO MENA** figura como arrendatario.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el señor **JESUS ANTONIO ALVARADO MENA**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 011-CLEN-ADEN-2020, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra la represente resolución, procede el Recurso de Reposición, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Capitán de Fragata **CARLOS ALBERTO DEL RIO SANDOVAL**
Comandante Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.

TN Néstor Camilo Ortiz Molina – JADEN

TN Ingrid Omaira Villamil Aguilar - JADQEN

Elaboró: AA09 Viviana Bravo Roca – Auxiliar de Oficina